



DOCUMENTO DE TRABAJO PROPUESTA

Protocolo de piloto de Rumba con Extensión Horaria.

Un protocolo se puede entender como un conjunto de procedimientos, reglas y estrategias de comunicación orientados a estandarizar comportamientos, regularizar procedimientos o llevar a cabo el cumplimiento de un plan estratégico. En este contexto se refiere a un conjunto de requerimientos, administrativos, logísticos, humanos y políticos, de la ciudad, las localidades y los empresarios para la organización y la reglamentación de la rumba y los escenarios que proveen estos servicios a diferentes públicos. Este protocolo se plantea como un esquema piloto que oriente la consolidación de Zonas de Rumba Segura en las tres localidades priorizadas, con miras también a definir los aspectos necesarios que permitan llegar a plantear jornadas de rumba en extensión horaria.

Dentro de esta propuesta también se busca resignificar la rumba y la fiesta como una actividad cultural, no directamente asociada a formas abusivas de consumo de licor.

Las Zonas de Rumba Segura se pueden entender como espacios que cuentan con las características necesarias para garantizar un acceso seguro y responsable del público en general a la fiesta, la rumba y el ocio nocturno. Estas zonas se pueden entender en dos dimensiones: por una parte, como el local en general, el establecimiento individual como escenario de rumba y, por otra parte, como el entorno de referencia amplio, conformado por un grupo de locales/establecimientos ubicados en un territorio específico; todo esto en una proyección general que puede llevarnos a hablar de referentes territoriales más amplios como los distritos, las localidades, los municipios.

En la dimensión de los establecimientos, los requerimientos o características necesarios para hacer de un entorno una Zona de Rumba segura, se relacionan con el cumplimiento de los requisitos definidos legalmente para el desarrollo de sus actividades comerciales, la coherencia en el uso de sus espacios con las actividades que desarrolla, la promoción de estrategias de autocuidado y consumo responsable entre su público, el desarrollo e implementación de sistemas de gestión de riesgo, así como en la continua cualificación de sus empleados en términos de servicio, dispensación responsable de alcohol, manejo de licores, seguridad etc.

En la dimensión del entorno territorial, se refiere a zonas que cuentan con estrategias de seguridad, movilidad y educación orientadas a la protección del público y a la minimización de los riesgos asociados al consumo de licor y al desarrollo de las actividades propias del entretenimiento nocturno. En donde es clara la priorización de la zona para el desarrollo de acciones de orden institucional, con la articulación de actores públicos y privados en la vía de promover una rumba segura, responsable, dentro de una cultura de la legalidad y las normas de convivencia.

Con el desarrollo, complementación e implementación de esta propuesta se busca promover el cuidado de la vida y la salud dentro de contextos de fiesta. La educación en salud se concibe como un conjunto de instrumentos y estrategias orientadas a modificar en sentido positivo, los conocimientos, actitudes y comportamientos de salud de los individuos,



grupos y colectividades, orientada a que las poblaciones adquieran capacidades de mejorar, controlar y tomar decisiones respecto al cuidado de la salud y el mejoramiento de los diferentes entornos dentro de los que desenvuelven su quehacer cotidiano.

Se busca que los esquemas de educación en salud referente al consumo de licor, no se queden albergados solamente en las instancias formales de difusión, sino que a través de su apropiación por parte de la comunidad se integren a las dinámicas cotidiana del entorno, promoviendo la transformación de hábitos y cambios culturales a largo plazo asociados a la interpretación y significación de la rumba y el entretenimiento para adultos.

Este proceso de apropiación se cimienta metodológicamente en intervenciones: de pares a los públicos de los entornos de rumba, de sensibilización directa y personalizada a los dueños y administradores de escenarios de ocio, de formación participativa a empleados de bares, y de intercambio de conocimientos y construcción colectiva con los funcionarios públicos.

Dentro del esquema propuesto se busca la activación de redes institucionales, civiles-comunitarias y empresariales orientadas al mejoramiento de los entornos de fiesta y divertimento, y a la generación de tejidos sociales protectores capaces de ejercer control y regulación social.

Este marco parte de considerar las redes sociales dentro de un esquema de diferenciación funcional de los subsistemas sociales (Luhman, 1987) como nuevas formas de organización del estado o la sociedad en general, basadas en sistemas de cooperación que se dan entre unidades que se asumen así mismas como autónomas, como un conjunto de relaciones relativamente estables, de naturaleza no jerárquica e independiente, que vinculan a una variedad de actores que comparten intereses comunes en torno a un fenómeno o situación específica, y que intercambian recursos para perseguir esos intereses compartidos, bajo un esquema de cooperación como medio de alcance de las metas comunes (Borzel 1997).

Las acciones que se potencian desde los esquemas de redes tienden a inferir en el diseño e implementación de las políticas públicas, y en las diferentes interacciones entre el estado y la sociedad civil que afectan a territorios o poblaciones específicos, lo que desde el ámbito de la gobernabilidad se presenta como un nuevo modelo estratégico de gestión de políticas.

La metodología de implementación del proyecto Zonas de Rumba Segura, parte de considerar la redes en los territorios como preexistentes al proyecto en sí mismo, y busca identificar y activar en primera instancia aquellas redes presentes en los territorios que orientan sus esfuerzos en temas relacionados con la rumba, el ocio nocturno, y el consumo de licor, y en un segundo momento aquellas redes que puedan aportar a los objetivos generales (no solo en términos de Salud) de la propuesta Zonas de Rumba segura.

A nivel institucional se busca articular los esfuerzos e iniciativas de los diferentes actores institucionales en torno a acciones concretas que busquen consolidar la propuesta Zonas



de Rumba Segura, no solamente centrado en aspectos específicos de salud sino buscando vincular objetivos misionales de cada una en este tema.

La Propuesta busca abrir y motivar el dialogo interinstitucional y el dialogo con los actores empresariales y la comunidad de base en general, buscando una manera de articular los intereses de cada uno de estos agentes, alrededor de políticas incluyentes y pertinentes a la realidad territorial de cada zona.

La búsqueda del desarrollo, empoderamiento e interacción de las redes sociales, comunitarias, empresariales e institucionales en los diferentes territorios busca estructurar y consolidar tejidos sociales protectores, los cuales interpretamos como formas de cohesión social, o desarrollos organizativos locales formales e informales, que cimentados sobre el accionar de estas redes, promuevan el desarrollo de hábitos más saludables de rumba y de uso del ocio y directamente asociados al ocio nocturno y el entretenimiento para adultos, volviéndose multiplicadores y facilitadores de estrategias de autocuidado, asociadas al consumo de licor, a los comportamientos sexuales, a la mediación y resolución de conflictos y las mismas formas de interpretar el ocio y el tiempo libre.

Con esta estrategia se busca fortalecer las habilidades comunitarias para ejercer formas de control y regulación social y política, asociadas a la generación de entornos saludables y responsables de rumba, la comunidad como veedora y vigilante de sus propias responsabilidades, capaz de ejercer formas legítimas de sanción social sobre quienes las incumplan, pero también como veedora y vigilante de los compromisos y acciones de las autoridades en este ámbito.

Para el proceso es importante potenciar las habilidades organizativas comunitarias de crítica y autocrítica sobre las responsabilidades de los diferentes agentes vinculados al proceso.

La propuesta general de trabajo se orienta desde un esquema de educación ciudadana que busca “formar” a las personas (empresarios, personal de bares, públicos, funcionarios), para que asuman y tomen decisiones en función de un bien común, y que se generen competencias y capacidades para desarrollar acciones que mejoren la calidad de vida de sus entornos (refiriéndonos aquí específicamente al trabajo en contextos donde se concentran actividades asociadas a la rumba, el ocio nocturno y el entretenimiento para adultos) .Esta línea de acción se respalda en modelos participativos que generen oportunidades de aprendizaje y de construcción colectiva, que en la interacción entre los diferentes actores institucionales, civiles, privados, desarrolle capacidades ciudadanas y democráticas, aceptando y practicando sus derechos y responsabilidades.

La asunción de responsabilidades es un aspecto que busca desarrollar la idea de responsabilidad en la dimensión personal y en la dimensión colectiva. Por un lado, están las responsabilidades como agente de la rumba, cualificarse, mantenerse en los marcos de legalidad, ofrecer un servicio adecuado que reduzca lo más posible los factores de riesgo de los públicos; por otra parte, en el aspecto personal como público, es un tema de responsabilidad con el cuidado de la salud, con la funcionabilidad dentro de los diferentes



roles sociales asumidos, familia, trabajo, entre otros, los cuales no deben ser minados pro a la rumba. Además, se encuentran las responsabilidades institucionales orientadas a generar las garantías legales para el adecuado desarrollo de estos procesos.

Se busca potenciar a través del trabajo en estos aspectos el desarrollo de una cultura de la autorregulación frente a la rumba y al consumo de licor, del autocuidado personal, del cuidado colectivo y del respeto (a mis clientes, a mi parche, a los demás parches, a los que son diferentes); se pretende que la cooperación público privada sea la base del desarrollo de acciones, el intercambio de expectativas, de necesidades y posibilidades políticas y de gestión para dar respuesta estas, a partir de la consolidación de un escenario de interlocución entre los agentes estatales y civiles, que binde legitimidad y legalidad a las acciones que se emprendan.

En este aspecto la mesa pro la vida como escenario de articulación e interlocución adquiere un papel, ya que es a partir de esta desde donde se pretende jalonar este proceso, ésta parte de conformarse como un espacio mixto de discusión y construcción en donde se planteen los temas de interés a nivel local, donde participen las instituciones, las empresas privadas, los actores civiles organizados y los no organizados, para llegar a conclusiones que puedan llegar a tener incidencia en escenarios formales de toma de decisiones, desde donde se definan directivas y acuerdos que orienten también las acciones en los entornos específicos, buscando armonía y coherencia entre estas dos dimensiones.

El proceso de acompañamiento de las autoridades locales y distritales se entiende desde una perspectiva de cultura de la legalidad, que brinde condiciones y facilidades para que los empresarios se cualifiquen, permanezcan en los esquemas de legalidad de su actividad económica y faciliten el tránsito para aquellos que no se encuentran dentro de estos.

La iniciativa se proyecta como aporte hacia una transformación de las prácticas entorno a la rumba y el ocio nocturno y la forma en que están asociadas a una cultura del consumo abusivo de licor, se busca promover la generación de una identidad de la rumba no asociada exclusivamente a la dispensación y consumo de licor.

Dentro del esquema general de trabajo se busca promover que los escenarios de interacción social asociados a la rumba se dimensionen también como espacios de educación y de ciudadanía, en temas de salud, consumo responsable, autorregulación y convivencia, también se propone empoderar a los responsables de la rumba como multiplicadores de principios de autorregulación y consumo responsable.

El esquema que se expone a continuación plantea requerimientos de extensión horaria y en general de regulación de entornos de rumba se plantea en tres niveles de responsabilidades, la institucionalidad, los propietarios, empresarios, el personal de los bares y los públicos, y un esquema general de comunicaciones transversal a los tres niveles. Este documento plantea los requerimientos necesarios para desarrollar un piloto de rumba con extensión horaria en las tres zonas priorizadas por el proyecto.



Requerimientos Instituciones.

- Transporte: trabajando juntamente con actores privados como transportadoras y empresas de taxis se debe generar una estrategia que los sectores cuenten con disponibilidad suficiente de transporte – no solamente taxis – que faciliten la movilidad del público, en la zona con influencia de Transmilenio sería importante contar mínimo con las rutas básicas. Es importante que estos transportes brinden todas las garantías de seguridad para los usuarios.
- Estrategia de movilidad: en trabajo conjunto con las autoridades locales se deben definir corredores y acciones estratégicas para facilitar el flujo de transporte, evitar generar caos y conglomeración en los momentos de picos de afluencia que se identifiquen.
- Estrategia de seguridad: es importante contar con un esquema de seguridad que respalde y proteja al público asistente a las zonas de rumba, es importante que esta estrategia busque posicionar al policía como un agente activo en la dinámica del territorio, en donde el ciudadano no se sienta intimidado o amenazado por su presencia en el entorno, sino que al contrario lo asuma como un factor protector que garantiza su disfrute del territorio, la rumba y aumente la percepción de seguridad del público.
- Área de atención medica: hay que contar con un punto de reacción inmediata para urgencias de tipo medico a cargo de las autoridades de salud pertinentes.
- Desarrollo de plan zonas de emergencias: a partir del trabajo con la comunidad y los empresarios acompañados por las autoridades pertinentes cada zona debe diseñar un plan de atención de emergencias focalizado a emergencias relacionadas con la rumba y la fiesta, este plan zonal debe concordar y articular los planes de emergencia particulares que cada establecimiento debe diseñar para integrarse al proyecto.
- Controles preventivos de alcoholemia: a través de la articulación con el fondo de prevención vial se propone implementar para los conductores pruebas de alcoholemia que les permitan reconocer si son capaces o no de conducir su vehículo según lo establecido por la ley, los controles se complementaran con información respecto a los aspectos legales que regulan y penalizan la conducción de vehículos en estado de embriaguez, la propuesta es que cuando se hagan estas intervenciones se cuente con por lo menos 4 puntos para el desarrollo de las pruebas.
- Acompañamiento institucional: para el diseño de los planes particulares de emergencia de los establecimientos y el cumplimiento de sus requisitos legales de funcionamiento.
- Oferta de entretenimiento alternativa: buscando la articulación con las autoridades e iniciativas locales y distritales en temas de cultura y deportes se busca que cada



localidad tenga una propuesta de espectáculos nocturnos ya sea cultural o deportivo gratuito que no contemple ni promueva el consumo de licor en espacios públicos y brinde alternativas de rumba y entretenimiento para las personas que no consumen licor o que no están interesadas en entrar a los locales.

Requerimientos bares y empresarios.

- Requisitos legales: todos los establecimientos vinculados al proyecto e interesados en participar en los pilotos de extensión horaria deben cumplir obligatoriamente las normas legales que definen el desarrollo de su actividad comercial:
 - a) Cumplimiento de los requisitos estipulados en la Ley 232 de 1995 y el Decreto 1879 de 2008.
 - b) Encontrarse a paz y salvo con el pago del impuesto de Industria y Comercio.
 - c) El establecimiento ejerce la actividad económica permitida según la asignación de usos del suelo.
 - d) El establecimiento debe ejecutar la actividad económica registrada en la Cámara de Comercio.
 - e) El establecimiento nocturno cuenta con un representante con la responsabilidad y autoridad necesaria para garantizar el cumplimiento de los requisitos descritos en el presente documento.
 - f) El establecimiento establece, documenta, implementa y mantiene actualizados procedimientos para identificar y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios y demás suscritos.
 - g) El establecimiento no debe haber sido sancionado en los últimos 4 meses
 - h) El establecimiento cumple las normas del Código de Policía, respeta la normatividad vigente y realiza aportes para evitar la contaminación visual y auditiva, y la ocupación no permitida del espacio público, tanto por sí mismos como por sus clientes.
 - i) El espacio público tendrá que ser respetado según las normas correspondientes, salvo que exista una autorización expresa de la autoridad competente que permita su utilización en circunstancias especiales y de manera temporal.
 - j) El establecimiento nocturno no permite el consumo de cigarrillo en el mismo
 - k) El establecimiento nocturno no permite el consumo de sustancias psicoactivas ilegales en sus instalaciones y participa en campañas promoviendo el no consumo de estupefacientes.
 - l) Los equipos de sonido y amplificación del establecimiento cuentan con los sellos necesarios para el control de volumen.



- m) El establecimiento hace parte de pactos establecidos con la Administración Municipal para el desarrollo de la convivencia ciudadana y la promoción de las Zonas de Rumba Segura en la ciudad y participa en la promoción de las diferentes campañas adelantadas por la administración relacionada con la promoción de la convivencia ciudadana y de estilos de vida saludables: prevención en el tema de explotación sexual y comercial, prevención de enfermedades de transmisión sexual, etc.
- Desarrollo e implementación de estrategia particular de reducción de riesgo y daño y prevención del consumo abusivo de alcohol: a través del trabajo con los empresarios vinculados al proyecto se busca que cada establecimiento cuente con una estrategia básica de reducción de riesgo y mitigación de daño para consumidores de licor articulada a la propuesta general Zonas de Rumba Segura. El desarrollo de esta estrategia estará acompañado y direccionado por el equipo técnico del proyecto.
 - Plan de emergencias: cada establecimiento debe definir un plan de emergencia y evacuación a nivel individual – para atender a una persona – y a nivel del local – una estrategia de desalojo del local – articulada a la estrategia zonal de emergencia, el diseño de estos planes debe ser supervisado y acompañado por la autoridad local pertinente y por el equipo técnico del proyecto.
 - Formación: todo el personal de los establecimientos debe estar formado en dispensación responsable de licor, manejo de aforo y escenarios de rumba, manejo de crisis por consumo abusivo de licor.
 - Plan zonal de manejo de recursos: el empresario del sector debe diseñar un plan de manejo de basuras para sus respectivas zonas.
 - Taxi Seguro: El establecimiento tiene alianzas con empresas de transporte para trasladar a los clientes que se encuentran en estado de embriaguez o que requieran el servicio: proceso organizativo con la empresa que presta el servicio, facilidades para que el cliente acceda al servicio, procedimientos para identificar a los clientes que necesitan el servicio.
 - .
 - Requerimientos de infraestructura: Los requisitos de infraestructura permiten evaluar el grado de adecuación de las instalaciones locativas para garantizar a los usuarios el acceso a los servicios básicos y a los elementos de dotación indispensables para el desarrollo de la actividad con idoneidad y seguridad:
- a) Salidas de emergencia, rutas de evacuación y señalización legible y visibles al interior del local.



- b) Ventilación adecuada para el espacio y el servicio a prestar o tipología del establecimiento.
 - c) Disponibilidad suficiente y adecuada de baños y servicios sanitarios con disponibilidad constante de agua, según marco de aforo del establecimiento.
 - d) Infraestructura física y dotacional acorde con el servicio prestado y sus rangos de aforo.
 - e) Respeto a toques de aforo en el establecimiento.
 - f) Correcto manejo de filas y filtros para el mínimo impacto en el espacio público y la reducción de la vulnerabilidad del público en la calle.
 - g) En caso de contar con oferta de alimentos preparados e instalaciones de cocina se cuenta con todos los requisitos referidos a instalaciones sanitarias e instalaciones físicas adecuadas, condiciones de equipos protocolos de almacenaje y disposición de residuos y todo el personal encargado de esta tarea debe estar debidamente carnetizado en manipulación de alimentos.
- Organización: los empresarios de los establecimientos vinculados al proceso deben participar activamente de los espacios de discusión y construcción definidos dentro del esquema metodológico general del proyecto, las Mesas pro la vida.

Requerimientos Clientes

Considerando que el acceso a los públicos y más aún generarle exigencias para acceder a entornos de ocio y fiesta es un proceso complicado a la estrategia para el público se orienta en primera instancia en un proceso educativo sobre su responsabilidad en la generación de zonas de Rumba Segura a través de las intervenciones de pares y la estrategia comunicativa; como requerimientos mínimos para el público se considera:

- Implementar estrategias de auto cuidado.
- No portar armas
- Comportamiento ciudadano orientado a la convivencia y a la resolución pacífica de conflictos.
- Respeto a la diversidad y la diferencia.
- No consumo de licor en el espacio público.



Estrategia comunicativa.

Como respaldo al desarrollo de los pilotos de rumba con extensión horaria se propone la generación de una estrategia comunicativa articulada al esquema de comunicación general del proyecto esta estrategia se integra de manera transversal a los 3 niveles de desarrollo de este protocolo; la estrategia propuesta contempla 4 dimensiones de acción:

- a. Manejo de medios: aquí el trabajo se concentrara en disipar la información engañosa y al generación de falsas expectativas en los públicos con respecto a las jornadas de extensión horaria y mantener la información lo más clara posible para el público, controlando la fuga de información y las informaciones falsas en medios, a través de la generación de comunicados de prensa oficiales como único mecanismo de difusión de información para el público, y centrando al generación de opiniones en medios o declaraciones públicas, en la cabeza de proyecto de la secretaria de salud o en un delegado oficial.
- b. Programación alternativa: en este aspecto se busca resaltar y ofertar la programación cultural alternativa para los días de piloto resaltando que son propuestas de rumba alternativas no asociadas a consumo de licor.
- c. Públicos: en este aspecto se integra toda la metodología de intervención por pares y educación ciudadana, y se orienta a transferir principios de reducción de riesgo y de rumba responsable. Por otro lado, también se plante como una estrategia de socialización de las “reglas de juego” para asistir a los pilotos de rumba con extensión horaria.
- d. Empresarios: en esta dimensión se concentra en el trabajo con los empresarios y personal vinculado para que tengan completa claridad respecto a las condiciones de participación en el proceso. Por otro lado, también se busca que todos los vinculados manejen a la misma información y esta fluya adecuadamente entre el grupo en las diferentes localidades.

Proceso de implementación

- Fase 1: para el desarrollo de los documentos técnicos y procedimientos necesarios, la consolidación de la gestión interinstitucional necesaria, el perfeccionamiento del esquema y los aspectos a considerar en el protocolo, así como la articulación con otros proyectos relacionados.

Esta fase parte de la construcción de este documento, su puesta en circulación en el escenario institucional con el fin de validar el esquema propuesto y complementarlo, este aspecto contempla:

- Un momento de convocatoria y sensibilización de instituciones y funcionarios frente al proyecto en general y específicamente a la propuesta de extensión horaria. La



propuesta considera convocar a Secretaria de Gobierno, IDEARTES, Oficina de turismo, Fondo de prevención vial, Hospitales Locales, Direcciones locales de policía, CRUE.

- Un segundo momento de discusión interinstitucional respecto a la pertinencia o no de implementar un piloto de rumba con extensión horaria, en donde se expongan los pros y los contras de la propuesta.
 - En caso de que la discusión se defina en términos de aceptación de la propuesta este momento implica desarrollos normativos que permitan la implementación del piloto dentro de todos los ámbitos de legalidad, en este aspecto la responsabilidad debe asumirla la Secretaria de Gobierno.
 - En un cuarto momento (partiendo de la aceptación de implementación del piloto) se procede a la validación interinstitucional de la propuesta de protocolo, la revisión de los componentes, los requerimientos y aspectos contemplados. De este trabajo saldrá el documento final de protocolo para extensión horaria tanto como la validación del a ruta de implementación en cada territorio.
 - Validación propuesta esquema de seguimiento y evaluación de pilotos.
 - Definición y formalización de un espacio de seguimiento y monitoreo de resultados para el desarrollo del piloto.
- Fase 2: para la sensibilización y vinculación de los actores priorizados al esquema de acompañamiento y acreditación.
- Acercamiento y sensibilización inicial del proyecto a actores locales (visitas punto a punto, reuniones de sensibilización, despliegue de aspecto respectivo dentro de estrategia comunicativa)
 - Caracterización de actores identificados.
 - Socialización de la propuesta de jornadas de rumba con extensión horaria y protocolo de pilotos a actores identificados en las zonas definidas para los pilotos. Retroalimentación y validación del protocolo con actores.
 - Definición de forma de participación dentro de escenario (mesa) de seguimiento y monitoreo de proceso.
 - A partir de la retroalimentación desarrollada con los actores locales, se definirán aspectos a reformar o a “negociar” dentro de los escenarios de seguimiento al proceso.
 - Definición de actores que se vincularan a la iniciativa.
 - Definición de roles de actores vinculados.



- (Paralelo se estará desarrollando la jornada de formación a personal de bares, trabajando con todos los interesados en cada territorio, a parte que quieran o no formar parte de los pilotos de extensión horaria).

- Fase 3: implementación proceso de acreditación y protocolo,
 - Proceso de acompañamiento personalizado a los empresarios vinculados para implementación de protocolo en sus locales (equipo técnico interinstitucional)
 - Seguimiento compromisos locales de cumplimiento de requerimientos planteados en protocolo.
 - Desarrollo estrategia interinstitucional de intervención en territorio para Pilotos de rumba con extensión horaria.
 - Propuesta de estrategia de acción de actores civiles locales para piloto de atención horaria.
 - Unificación y discusión estrategias actores civiles, estrategia institucional para realización de pilotos de rumba con extensión horaria.

- Fase 4: implementación de pilotos.

- Fase 5: para la evaluación del proceso, la formulación del esquema de seguimiento a los resultados y la evaluación de las jornadas.
 - Todo el desarrollo del proceso se encontrar documentado, se registrarán las variaciones y cambio específicos a la propuesta del protocolo, y se registran los desarrollos más importantes en la discusión sobre rumba con extensión horaria y requerimientos de acreditación de escenarios y zonas como zonas de ruma segura.
 - Después de cada piloto se propone el desarrollo de una jornada de evaluación con participación de todos los actores vinculado, el equipo técnico y el acompañamiento de la Secretaria de Salud
 - En términos generales para el desarrollo de los pilotos se proponen los siguientes indicadores generales.
 - a) Numero de Bares que vinculados al proyecto en general por zona / número de bares vinculados a iniciativa de pilotos de extensión horaria.
 - b) Numero de bares que inicial vinculados al proceso de acreditación o cumplimiento de protocolo / número de bares que termina satisfactoriamente el proceso (la línea analítica de este indicador gira en torno al porque no terminaron o porque no cumplieron con el protocolo).



- c) Numero de bares vinculados al proceso/ número de bares que implementan estrategias de reducción de riesgo para consumo de licor.
- d) Numero de escenarios vinculados / número de escenarios formados en dispensación responsable de licor.
- e) Media de asistencia de bares vinculados a la iniciativa a reuniones y espacios de discusión y socialización.
- f) En cuanto a los aspectos de impacto en Zona se propone que a partir de la consideración de las medias estadísticas locales de:
 - Accidentabilidad de transito
 - Riñas
 - Lesiones personales
 - Infracciones pro conducción en estados de embriaguez
 - Intoxicaciones por consumo abusivo de licor (lo ideal es no solo considerar intoxicaciones)
 - Muertes (asociados a consumo de licor)
 - Afluencia de menores a escenarios de rumba y consumo de licor.

Estos datos se levantarán tomando como rango de tiempo para medida, la media por fin de semana de estos indicadores de enero de 2013 a la fecha de inicio de los pilotos; la idea es que se levanten estos mismos datos específicos para cada fecha del piloto y se contrastan con las medias. Las fuentes consideradas de esta información son los hospitales locales y las estaciones de policía, así como secretaria de gobierno.